



Asamblea General

Distr. general
18 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 130 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en el contexto de las medidas relacionadas con las misiones políticas especiales, incluidas las de buenos oficios, y las misiones de diplomacia preventiva y consolidación de la paz después de los conflictos, adoptadas o previstas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad en respuesta a solicitudes de los gobiernos o recomendaciones del Secretario General.

En su resolución 66/248A, la Asamblea General consignó la cantidad de 1.083.036.300 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

En sus resoluciones 66/247 y 66/263, la Asamblea General aprobó los presupuestos para 32 misiones políticas especiales para 2012 por un monto total de 631.190.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y decidió imputar una suma equivalente a la consignación de créditos para misiones políticas especiales.

Además, en su resolución 66/247, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos de gastos por una cantidad que no superase los 9.066.400 dólares para la subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona.



En total, la Asamblea General aprobó la imputación de un monto de 631.190.300 dólares a la consignación de créditos para misiones políticas especiales y aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de 9.066.400 dólares, para la que la Asamblea aún tiene que hacer una consignación. Así pues, el saldo actual de los créditos consignados, después de contabilizar las imputaciones aprobadas y los compromisos de gastos autorizados, asciende a 442.779.600 dólares.

En el presente informe se indican las necesidades de recursos propuestas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 para 32 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, según se detalla en las adiciones del presente informe (A/67/346/Add.1 a 5). El total de las necesidades estimadas de esas misiones asciende a 554.697.300 dólares en cifras netas (588.389.300 dólares en cifras brutas).

Las necesidades de la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (actualmente denominada Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) para 2013 no se incluyen en el presente informe porque, en el momento de su redacción, aún no había concluido la evaluación de las necesidades de la misión. Esas necesidades se presentarán en una adición separada.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
A. Situación de la renovación o prórroga de los mandatos	5
B. Misiones creadas, concluidas o interrumpidas en 2012	6
C. Organización de los informes sobre los presupuestos de las misiones políticas especiales	7
D. Información sobre la ejecución correspondiente a 2012	7
E. Entorno operacional, incluidas la cooperación y las sinergias y el nivel de colaboración con las misiones y entre ellas y con los equipos de las Naciones Unidas en los países y la Sede de las Naciones Unidas	8
F. Requisitos de presentación de informes sobre las misiones políticas especiales que dimanen de la Asamblea General o de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	9
G. Desembolso de los fondos aprobados para misiones políticas especiales	14
II. Estimaciones de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales que dimanen de decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad	14
III. Medidas que debería adoptar la Asamblea General	31
Anexos	
I. Recursos extrapresupuestarios para las misiones políticas especiales	32
II. Misiones políticas especiales, 2012-2013: departamento rector y disposiciones de apoyo administrativo	33
III. Resumen de la utilización de la consignación de créditos para misiones políticas especiales, 2012-2013	35

I. Introducción

1. El propósito del presente informe es solicitar financiación para el segundo año del bienio 2012-2013 para 32 misiones políticas especiales (excluida la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) en relación con las medidas adoptadas o previstas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad en respuesta a solicitudes de los Estados Miembros o recomendaciones del Secretario General.

2. Cuatro de esas misiones, a saber, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, son misiones nuevas que se crearon en la última parte de 2011 y durante el transcurso de 2012.

3. Los recursos necesarios para una de las misiones políticas especiales, concretamente el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se indicarán también en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, a reserva de las medidas que adopte la Tercera Comisión de la Asamblea General. Esas necesidades se incluyen también en el presente informe con el fin de consolidar los recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales.

4. Las propuestas presupuestarias de la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (actualmente denominada Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) para 2013 no se incluyen en el presente informe porque, en el momento de su redacción, aún no había concluido la evaluación de las necesidades de la misión. Las propuestas presupuestarias para esa misión se presentarán más adelante en una adición separada una vez se determinen las necesidades.

5. Se recuerda que, en su resolución 66/248 A, la Asamblea General consignó la suma de 1.083.036.300 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

6. En su resolución 66/247, la Asamblea General aprobó los presupuestos de 29 misiones políticas especiales para 2012 por un monto de 583.383.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y decidió imputar una suma equivalente a la consignación de créditos para misiones políticas especiales. De forma similar, en su resolución 66/263, la Asamblea aprobó los presupuestos de otras tres misiones políticas especiales y la asignación de recursos adicionales por un monto de 47.806.500 dólares (deducidas las contribuciones de personal) para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y decidió imputar una suma equivalente a la consignación de créditos para misiones políticas especiales.

7. Además, en su resolución 66/247, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos de gastos en una cantidad que no superase los 9.066.400 dólares para la subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona.

8. En total, la Asamblea General aprobó, pues, la imputación de 631.190.300 dólares a la consignación de créditos para misiones políticas especiales y aprobó una

autorización para contraer compromisos de gastos hasta 9.066.400 dólares para la que la Asamblea aún tiene que hacer una consignación.

9. Así pues, el saldo actual de la consignación de créditos, una vez contabilizadas las imputaciones aprobadas y los compromisos de gastos autorizados, asciende a 442.779.600 dólares.

10. Las necesidades totales estimadas de las 32 misiones que figuran en el presente informe ascienden a 554.697.300 dólares en cifras netas (588.389.300 dólares en cifras brutas). Teniendo en cuenta el saldo de los créditos consignados para misiones políticas especiales y los gastos realizados en 2012, que incluye una proyección del exceso de los gastos respecto de los ingresos de 1.116.100 dólares, se pide a la Asamblea General que: a) apruebe los presupuestos para 2013, que ascienden a 554.697.300 dólares en cifras netas (588.389.300 dólares en cifras brutas), para las 32 misiones políticas especiales incluidas en el presente informe; b) apruebe la imputación de 442.779.600 dólares, correspondiente al saldo no distribuido, a la consignación de créditos para misiones políticas especiales; y c) consigne la suma de 113.033.800 dólares en cifras netas (119.831.600 dólares en cifras brutas), de conformidad con lo establecido en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213.

11. En el anexo III del presente informe se ofrece un resumen de las imputaciones contra la consignación de créditos para misiones políticas especiales, el saldo actual de la consignación y las necesidades adicionales.

A. Situación de la renovación o prórroga de los mandatos

12. Los mandatos de la mayoría de las misiones políticas especiales incluidas en el presente informe se han renovado o prorrogado hasta 2013, y la Asamblea General o el Consejo de Seguridad tienen ante sí las solicitudes de prórroga o renovación de los mandatos de las demás misiones, o está previsto que los renueven.

13. A continuación se facilita información sobre la situación de los mandatos de las 32 misiones cuyas necesidades se incluyen en el presente informe:

a) Diez misiones tienen mandatos de duración indefinida. Se trata de: el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención de Genocidio, el Enviado Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental, el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad; el Representante Especial de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra; la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur; el Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS); el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central; y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano;

b) Dos misiones tienen mandatos que expiran en 2014 o más adelante. Se trata de: el apoyo que se presta al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa; y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA);

c) Catorce misiones tienen mandatos que expiran durante el transcurso de 2013, a saber: el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea; el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire; el Grupo de Expertos sobre el Sudán; el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea; el Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán; el Grupo de Expertos sobre Libia; la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA); la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA); la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau; la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB); la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia; la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA); y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI);

d) Una misión, el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, está siendo examinada por la Asamblea General;

e) Cinco misiones tienen mandatos que expiran en 2012. Se trata de: el Grupo de Expertos sobre Liberia; el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo; el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL); y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria.

14. Las propuestas presupuestarias para 2013 correspondientes a las misiones cuyos mandatos expiran durante 2012 se han incluido en el presente informe en la inteligencia de que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad prorrogarán sus mandatos en 2013 atendiendo a los informes y las solicitudes que ya se les han presentado o se les van a presentar.

B. Misiones creadas, concluidas o interrumpidas en 2012

15. Durante la última parte de 2011 y durante el transcurso de 2012 se crearon cuatro nuevas misiones.

16. La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia se creó durante el último trimestre de 2011 y se financió hasta finalizar ese año con cargo a la autorización para contraer compromisos convenida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Asamblea General aprobó el presupuesto de la UNSMIL para 2012 en la segunda parte de la reanudación de su sexagésimo sexto período de sesiones.

17. La Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (actualmente denominada Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) fue creada durante 2012 y su presupuesto para ese año fue aprobado por la Asamblea General en la segunda parte de la reanudación de su sexagésimo sexto período de sesiones. La Oficina está ubicada actualmente en Nueva York y tiene presencia en Damasco.

18. De manera similar, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur fue creada durante 2012 y su presupuesto para ese año fue aprobado por la Asamblea en la segunda parte de la reanudación de su sexagésimo sexto período de sesiones. La Oficina del Enviado Especial tiene su sede en Nueva York y cuenta también con presencia en Jartum y Juba.

19. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen fue creada durante 2012 y sus necesidades se están satisfaciendo con cargo a la autorización para contraer compromisos concedida al Secretario General en la resolución 66/247. La Oficina del Asesor Especial sobre el Yemen está ubicada en Nueva York y Saná, donde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo le presta apoyo logístico y legislativo, en tanto que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos le presta apoyo administrativo y financiero desde Nueva York.

20. En el momento de redactar el presente informe no había ninguna misión que se estuviera realizando en 2012 y cuya conclusión estuviera prevista para 2013.

C. Organización de los informes sobre los presupuestos de las misiones políticas especiales

21. Al igual que se hizo en el pasado, las propuestas presupuestarias relativas a las misiones políticas especiales para 2013 se han organizado en grupos temáticos, en tanto que los presupuestos para las misiones de mayor entidad, como la UNAMA y la UNAMI, se presentan en adiciones separadas:

a) Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/67/346/Add.1);

b) Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (A/67/346/Add.2);

c) Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas (A/67/346/Add.3);

d) UNAMA (A/67/346/Add.4);

e) UNAMI (A/67/346/Add.5).

22. De conformidad con las observaciones y propuestas de la Comisión Consulta en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se sigue procurando adaptar y adoptar en la mayor medida posible el formato y la presentación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

D. Información sobre la ejecución correspondiente a 2012

23. De conformidad con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/602, párr. 14), que la Asamblea General hizo suya (resolución 65/259, secc. XIII, párr. 2), se sigue haciendo lo posible por formular los indicadores de progreso de una forma que facilite la evaluación del desempeño y permita evaluar mejor los avances en el cumplimiento de los logros previstos. Eso incluye la incorporación de información sobre la ejecución del programa de misiones políticas especiales en las propuestas presupuestarias.

E. Entorno operacional, incluidas la cooperación y las sinergias y el nivel de colaboración con las misiones y entre ellas y con los equipos de las Naciones Unidas en los países y la Sede de las Naciones Unidas

24. El Departamento de Asuntos Políticos sigue adoptando medidas a fin de promover las sinergias entre las misiones políticas especiales y los departamentos y oficinas de la Secretaría, los asociados regionales, las operaciones de mantenimiento de la paz y los fondos y programas y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento ha establecido equipos de tareas integrados para todos los países en que lleva a cabo misiones sobre el terreno. El mandato de estos equipos de tareas consiste en examinar todas las cuestiones que tienen importancia estratégica o repercusiones programáticas para la presencia de las Naciones Unidas en el país de que se trate. En muchos casos, ello ha permitido que las Naciones Unidas proporcionen una orientación política y un apoyo coherentes y coordinados desde la Sede y ha promovido enfoques integrados con otras partes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con los equipos de las Naciones Unidas en los países.

25. Se han tomado medidas para que el Departamento de Asuntos Políticos esté mejor preparado para poner en marcha misiones y también para liquidarlas en cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad. En 2012, la Dependencia de Orientación y Aprendizaje del Departamento ha trabajado en estrecha colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la elaboración y publicación de una guía para la puesta en marcha de las misiones políticas especiales. Esa guía se elaboró aprovechando la experiencia adquirida con diferentes misiones, entre las que cabe citar como más recientes la UNOCA y la UNSMIL, y se centra principalmente en las misiones que cuentan con la asistencia del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La guía ayudará a mejorar la eficiencia y la calidad del apoyo que ese Departamento presta a las misiones políticas especiales en las etapas iniciales, sin olvidar que muchas de las cuestiones que se ponen de relieve en la guía también revisten interés para las operaciones en curso.

26. En los países en que se llevan a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, el Departamento de Asuntos Políticos sigue trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz facilitando la mediación y brindando apoyo electoral, asesoramiento político y análisis. Además, las misiones políticas especiales siguen aprovechando el apoyo que les presta la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, especialmente en lo que se refiere al estado de derecho, la reforma judicial y la reforma del sector de la seguridad.

27. El Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos, de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen colaborando estrechamente para asegurar que todas las capacidades de estos tres departamentos se aprovechen de forma eficaz y eficiente, reduciendo al mínimo la duplicación de esfuerzos, a fin de hacer frente a los desafíos para la paz y la seguridad con que las Naciones Unidas se encuentran en la actualidad.

F. Requisitos de presentación de informes sobre las misiones políticas especiales que dimanán de la Asamblea General o de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

28. De acuerdo con la opinión expresada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/65/602), reafirmada por la Asamblea General en su resolución 65/259, de que habría que presentar información completa sobre la cuantía de los recursos extrapresupuestarios proporcionados a las misiones políticas especiales, a fin de que se pudiera realizar un análisis claro y transparente de los recursos propuestos en comparación con la capacidad disponible de todos los tipos de financiación y las necesidades determinadas, se han realizado esfuerzos para recopilar la información sobre los recursos extrapresupuestarios que se han puesto a disposición de las misiones políticas especiales o a través de esas misiones. El nivel estimado de recursos extrapresupuestarios disponibles para las actividades extrapresupuestarias en que participan las misiones se muestra en el anexo I del presente informe.

29. En los párrafos 7 a 34 de su informe sobre las necesidades presupuestarias para las misiones políticas especiales (A/66/7/Add.12), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tomó nota de la información básica que se proporcionaba en el informe del Secretario General sobre las propuestas presupuestarias para 2012 para las misiones políticas especiales (A/66/354) y solicitó al Secretario General información sobre varias cuestiones. En atención a la petición de la Comisión Consultiva, que la Asamblea General hizo suya, en los párrafos que siguen se abordan esas cuestiones.

1. Cuestiones intersectoriales que afectan a las necesidades presupuestarias de las misiones políticas especiales

30. Un factor importante en el que se fundamentan los niveles de recursos propuestos es el marco de financiación de 1.083 millones de dólares aprobado por la Asamblea General para las misiones políticas especiales. Los niveles de recursos propuestos para las misiones políticas especiales para 2013 reflejan una reducción del 14% en los presupuestos de las 29 misiones que existían en 2011 y continúan en 2012 y 2013.

31. La reducción que se contempla para esas misiones en 2013 obedece a los esfuerzos realizados en los siguientes ámbitos:

- Mejora de la eficiencia en gastos de funcionamiento como combustible, repuestos, viajes y aeronaves, incluidos los acuerdos de reparto de costos;
- Aplazamiento, cuando ha sido posible, de la adquisición de equipos importantes y de las actividades de construcción y las instalaciones. Las nuevas necesidades habrán de satisfacerse mediante la reorganización de las prioridades con los recursos existentes, en tanto que la inversión en equipo e instalaciones se limita a las necesidades operacionales críticas;
- Revisión de la dotación de personal existente en consonancia con el cese de algunas funciones o su traspaso a los equipos de las Naciones Unidas en los países (UNIPSIL);

- En el caso de la UNAMA, se ha realizado un examen estratégico interno que ha conducido al reajuste de los recursos de acuerdo con el clima político, las prioridades de desarrollo, las cuestiones de derechos humanos y las condiciones de seguridad actuales, con el fin de promover un conjunto optimizado de estructuras operacionales y de apoyo para facilitar la proyección de la UNAMA en 2013, al tiempo que se sientan las bases para su papel en el futuro a medida que el proceso de transición se adentra en el “decenio de la transformación” 2015-2024;
- En el caso de la UNAMI, se ha realizado un examen de toda la misión con el fin de racionalizar las operaciones y establecer prioridades en las necesidades de recursos sin afectar a las actividades encomendadas en el mandato.

32. Aunque esas medidas han permitido lograr una reducción de las necesidades en 2013, los gastos de personal no solo siguen siendo el mayor gasto de las misiones políticas especiales, sino que han aumentado, debido principalmente a la mejora en la tasa de ocupación de los puestos.

2. Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, incluida la puesta en práctica del servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones

33. La estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se mantiene firme en sus esfuerzos por facilitar la puesta en marcha puntual de las misiones y mejorar el apoyo a las operaciones de las misiones tratando de conseguir economías de escala en aquellos casos en que es posible y conveniente. Esto se refiere tanto al Centro Mundial de Servicios de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el brazo que permite al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno prestar asistencia a las misiones sobre el terreno, como al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), una instalación compartida que tiene por objeto desempeñar funciones de administración y apoyo para las misiones sobre el terreno agrupadas geográficamente.

34. Una esfera en que la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno ha prestado apoyo a las misiones políticas especiales es la de las actividades de puesta en marcha en Libia, donde el Centro Mundial de Servicios proporcionó respaldo desde Brindisi en materia de apoyo administrativo y servicios de finanzas y recursos humanos independientes de la ubicación a la UNSMIL. Con ello se consiguieron ventajas en cuanto a la mejora de la calidad y la rapidez del apoyo prestado a los clientes y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos.

35. En el futuro, se procurará centrar los esfuerzos en la consolidación y la racionalización de los procesos, la transferencia, ya en curso, de las funciones auxiliares y la prestación puntual de servicios de apoyo, para lo que esos servicios y beneficios se extenderán a varias misiones políticas especiales. Se está realizando una evaluación, que se completará en 2013, que debería conducir al traslado de las funciones relacionadas con las finanzas y los recursos humanos de la BINUCA al Centro Regional de Servicios de Entebbe, mientras que en el caso de la BNUB está previsto iniciar una evaluación similar a fines de 2012. Debido a la complejidad de la misión y el apoyo que actualmente presta la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, es necesario realizar una evaluación adicional de la posible transferencia de las funciones auxiliares de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA/UNPOS). Las propuestas presupuestarias

correspondientes a esas misiones y al Centro Regional de Servicios de Entebbe incluirán en última instancia los servicios del Centro en materia de finanzas y recursos humanos y quizá otros servicios, en función de los resultados de la evaluación.

36. También se propone una ulterior consolidación y racionalización de los procesos con la asociación de la UNAMA y la UNAMI para la realización de funciones auxiliares desde los mismos locales en Kuwait. Esa asociación ha dado lugar al establecimiento de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, en la que se integran funciones de finanzas y recursos humanos con el fin de obtener efectos sinérgicos mediante la realización de actividades similares de una forma más eficiente y desde una única ubicación. Además, ambas misiones utilizan cada vez con más frecuencia los locales de Kuwait como plataforma para prestar apoyo a distancia a las actividades independientes de la ubicación, como las adquisiciones, la gestión de la información, el apoyo logístico y la administración de los bienes.

37. El servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones es una iniciativa del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno encaminada a proporcionar mecanismos de asistencia para las adquisiciones a las misiones políticas especiales que cuenten con poca o ninguna capacidad en esa esfera. El concepto se encuentra actualmente en la etapa piloto y de desarrollo con miras a ofrecer un modelo de servicio ajustable que pueda proporcionar una capacidad de apoyo suficiente en función de las necesidades operacionales de las distintas misiones políticas especiales.

38. En el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Centro Mundial de Servicios se ocupa de gestionar y poner en práctica la etapa piloto del servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones, que incluye la determinación del nivel de apoyo que necesitan las actuales misiones piloto (UNOWA, UNOCA y UNSMIL), así como la contribución a los recursos que las misiones políticas especiales tendrán que aportar para mantener la prestación de servicios.

39. Hasta ahora, la etapa piloto ha servido para validar el concepto y determinar las ventajas de una capacidad centralizada en materia de adquisiciones para prestar apoyo a las misiones políticas especiales que no cuentan con la infraestructura necesaria (capacidad de adquisición, Comité de Apertura de Pliegos, Comité Local de Contratos y experiencia en auditoría propia). De la experiencia obtenida con la etapa piloto se desprende que las misiones políticas especiales de menor entidad no solo carecen de la infraestructura apropiada para las adquisiciones, sino también de los conocimientos y el personal necesarios en las demás esferas críticas del proceso de adquisición, incluida la función técnica y de preparación de pedidos. El Centro Mundial de Servicios ha tenido que hacer importantes esfuerzos adicionales para tratar de prestar ayuda también en esas esferas. Durante la etapa piloto, que se extendió del 1 de junio de 2011 al 30 de junio de 2012, el Centro Mundial de Servicios procesó un total de 147 transacciones de adquisición en nombre de la UNOCA, la UNOWA y la UNSMIL.

40. Durante la etapa piloto de la UNSMIL, el concepto se amplió a la prestación de una solución centralizada para la prestación de apoyo administrativo (incluidas las funciones de finanzas y recursos humanos) que se puso en práctica con el inicio de la misión. Al incorporar a varios miembros del personal de la UNSMIL al Centro Mundial de Servicios, la misión se ha beneficiado de la infraestructura administrativa del Centro y recibe el apoyo que necesita.

41. La etapa piloto ha demostrado las ventajas potenciales de la iniciativa del servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones, y durante el segundo año de esa etapa se tendrá la oportunidad de seguir cuantificando los resultados y elaborar diversos posibles modelos de apoyo que pudieran ponerse a disposición de otras misiones políticas especiales.

42. La Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos presta apoyo administrativo a 14 de las misiones encuadradas en los grupos temáticos I y II, en tanto que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo logístico y administrativo a todas las misiones políticas especiales sobre el terreno. A menudo se pide también a la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos que colabore en la prestación de apoyo logístico y administrativo en la etapa inicial, que es crítica y muy sensible a los retrasos, antes de que se hayan determinado la magnitud y alcance de la misión.

3. Medidas adoptadas para reducir gastos en programas informáticos, consultorías y viajes

43. En su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/7/Add.12), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que consideraba ventajoso normalizar los programas informáticos empleados por los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines. Desde 2011, el Departamento de Asuntos Políticos ha venido tratando de facilitar suscripciones a centros de información para que los expertos pudieran vigilar los acontecimientos y recoger información a escala mundial, complementando así las fuentes tradicionales de información, y de adquirir una base de datos especializada con programas que puedan facilitar el análisis de grandes volúmenes de datos complejos. El reparto de costos de las suscripciones y la inversión inicial en las bases de datos habría de suponer una reducción de los gastos.

44. Durante 2011 y 2012, el acceso a las suscripciones ha sido fundamental para conseguir elementos de información que no pueden obtenerse a través de fuentes gratuitas. En particular, los expertos han utilizado esos informes, análisis y artículos para corroborar datos o pistas para las investigaciones que han obtenido con ocasión de los viajes y el trabajo sobre el terreno en busca de información sobre la violación de embargos, prohibiciones de viajar y congelaciones de activos, o sobre otras cuestiones abordadas durante las investigaciones realizadas en cumplimiento de su mandato.

45. Para 2012, todos los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines habían adquirido una base de datos especializada con programas de análisis. Esos programas permiten a los expertos conectar las referencias contenidas en un elemento o resumen de una lista con otro elemento de la misma lista o de otra. Gracias a ese instrumento, el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones en relación con Al-Qaida y los talibanes ha podido realizar un análisis de los vínculos cuantitativos y cualitativos entre las personas y entidades incluidas en la lista, y entre ellos, y ha detectado “grupos” de elementos estrechamente vinculados y esbozos de la organización interna de esos grupos. Ese análisis, a su vez, ha servido para confirmar la adaptación de un régimen de sanciones distinto para ambos grupos de amenazas y ha conducido a la elaboración de varias recomendaciones del Equipo,

contenidas en sus informes primero y duodécimo, que están siendo examinadas por el Comité del Consejo de Seguridad. Está previsto que los programas informáticos proporcionen a otros equipos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones las mismas ventajas que ha proporcionado al Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones en relación con Al-Qaida y los talibanes, que ha venido utilizando la base de datos desde 2009.

46. Se han adoptado varias medidas para reducir los gastos de viaje, especialmente los relacionados con la formación. Cuando resulta posible, se procura utilizar las videoconferencias u otras tecnologías similares, pero eso solo puede hacerse cuando se dispone de acceso a una red de comunicaciones segura. Otras medidas que se han adoptado son la organización de actividades de formación a nivel regional para dar servicio a más de una misión; la inclusión de los gastos de viaje en el proceso de adopción de decisiones acerca de los lugares donde se imparte la formación; y el traslado de los capacitadores y expertos, en lugar de los alumnos, en caso de que la formación se imparta cerca de la zona de las misiones. También se ha procedido a otorgar a algunos funcionarios de las misiones certificados como capacitadores cualificados para que puedan llevar a cabo determinadas actividades de formación. Las misiones también han tratado de utilizar métodos alternativos a la formación presencial, cuando ha sido posible y conveniente, recurriendo a medios como la distribución de CD-ROM y otros instrumentos de aprendizaje a distancia o electrónicos.

4. Procesos y criterios utilizados por el Secretario General para determinar la conveniencia de recomendar que una misión tenga carácter integrado

47. En la decisión del Secretario General sobre la integración (decisión 2008/24) se define el alcance de la integración, que se aplica a las operaciones de mantenimiento de la paz de carácter multidimensional y a las misiones políticas especiales que tienen lugar en países concretos. Según esa decisión, la integración se logra mediante una visión conjunta de la misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país y el establecimiento de algunos parámetros mínimos (análisis compartido, resultados, plazos y responsabilidades convenidos) que es necesario respetar cualquiera que sea la estructura de la misión. En la decisión mencionada, adoptada en 2008, y en todas las políticas y directrices posteriores de las Naciones Unidas se define la integración como un medio para conseguir que el sistema de las Naciones Unidas consiga el mayor efecto posible en la consolidación de la paz, y no se define en términos estructurales.

48. Así pues, todas las misiones políticas especiales sobre el terreno (a excepción de las oficinas regionales) y las operaciones de mantenimiento de la paz de carácter multidimensional están sujetas al principio de la integración, tanto si están integradas desde el punto de vista estructural como si no. Las propuestas del Secretario General sobre la estructura de una misión se basan en una evaluación integrada del país de que se trate que llevan a cabo entidades clave de las Naciones Unidas en la que se ponen de relieve las esferas prioritarias para la participación de las Naciones Unidas sobre la base del mandato otorgado por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad y se sugiere la estructura de la misión más apropiada para el contexto del país. La UNPOS, por ejemplo, aunque no es una misión integrada desde el punto de vista estructural (el Coordinador Residente no es el Representante Especial Adjunto del Secretario General), está sujeta al principio de la integración. Así pues, la decisión del Secretario General sobre la integración es

aplicable, y la misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país trabajan en estrecha colaboración en las esferas prioritarias para la participación de las Naciones Unidas en favor de la consolidación de la paz.

G. Desembolso de los fondos aprobados para misiones políticas especiales

49. Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en la resolución 57/292 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las propuestas del Secretario General (A/C.5/57/23, párr. 5) y las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto (A/57/7/Add.17, párr. 3), los fondos asignados anualmente para misiones políticas especiales se desembolsan al menos en dos partes en el caso de las misiones cuyos mandatos han de ser objeto de renovación durante el año civil. El Contralor desembolsa en primer lugar las asignaciones para la parte del año que resta hasta el final del mandato, mientras que el saldo correspondiente al resto del año se desembolsa inmediatamente después de la renovación del mandato. Son ejemplos destacables de esa situación la UNAMA y la UNAMI, cuyos mandatos examina habitualmente el Consejo de Seguridad en marzo y agosto, respectivamente. La experiencia muestra que, en la gran mayoría de los casos, los mandatos de las misiones no sufren alteraciones materiales de un año a otro.

50. Ese enfoque contrasta con la práctica establecida para las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque el Consejo de Seguridad examina y prorroga los mandatos de casi todas las operaciones de mantenimiento de la paz durante cada ejercicio presupuestario, el Contralor normalmente asigna todos los fondos aprobados para la totalidad del ejercicio desde el principio del año presupuestario.

51. La complejidad de las misiones políticas especiales ha cambiado significativamente desde que se incluyeran por primera vez en los presupuestos por programas bienales. Actualmente, las misiones políticas especiales, al igual que las misiones de mantenimiento de la paz, necesitan normalmente planificar una gama de operaciones complejas con bastante antelación y, a menudo, dependen de un proceso de adquisición que requiere un amplio período de preparación durante el cual se ha de contar con financiación disponible.

52. Así pues, sería ventajoso proporcionar a las misiones políticas especiales una asignación para todo el año desde el principio de cada ejercicio presupuestario. Aunque eso se convertiría entonces en la norma, el Contralor tiene actualmente autoridad para retener parcialmente la asignación de fondos aprobados si las circunstancias así lo aconsejan, por ejemplo si se tienen indicios razonables de que el mandato de una misión no vaya a seguir manteniéndose en la misma forma.

II. Estimaciones de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales que dimanán de decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad

53. El total de las necesidades estimadas para 2013 en relación con las 32 misiones presentadas asciende a 554.697.300 dólares en cifras netas (588.389.300 dólares en cifras brutas). En los cuadros 1, 2 y 3 que se incluyen más adelante se indican las

estimaciones presupuestarias, las necesidades desglosadas por componentes del gasto y las necesidades de personal de cada una de las misiones.

54. En el cuadro 1 figura una lista completa de las misiones políticas especiales con indicación de sus respectivas consignaciones para 2012, los gastos estimados y las diferencias a fines de 2012, las necesidades para 2013 y la diferencia entre las necesidades para 2013 y las consignaciones para 2012, así como las cantidades en cifras netas necesarias para cada misión, después de tener en cuenta los gastos previstos para 2012. Además, en el cuadro se indican las fuentes de los mandatos de las distintas misiones y las fechas en que expiran.

55. Una parte considerable de los recursos solicitados en el presente informe sigue guardando relación con las dos misiones de mayor entidad, la UNAMA, que absorbe la mayor parte de los recursos solicitados (35,4%), y la UNAMI (25,5%). Al grupo temático I (enviados especiales y personal y asesores especiales), el grupo temático II (equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines) y el grupo temático III (oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas) corresponden el 3,0%, el 5,7% y el 30,4%, respectivamente, de los recursos solicitados.

56. Pese a que son las dos misiones de mayor entidad, las partes de las propuestas presupuestarias para 2013 correspondientes a la UNAMA y la UNAMI son inferiores a las de 2012, como se muestra en los gráficos I a IV que pueden verse a continuación.

Gráfico I
Distribución de recursos para 2012

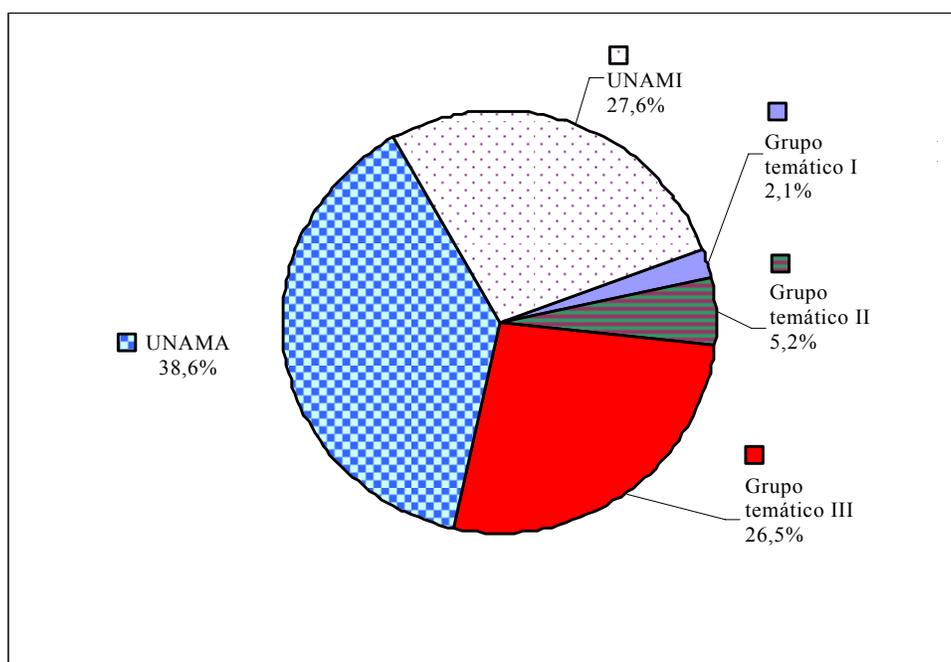


Gráfico II
Distribución de recursos para 2013

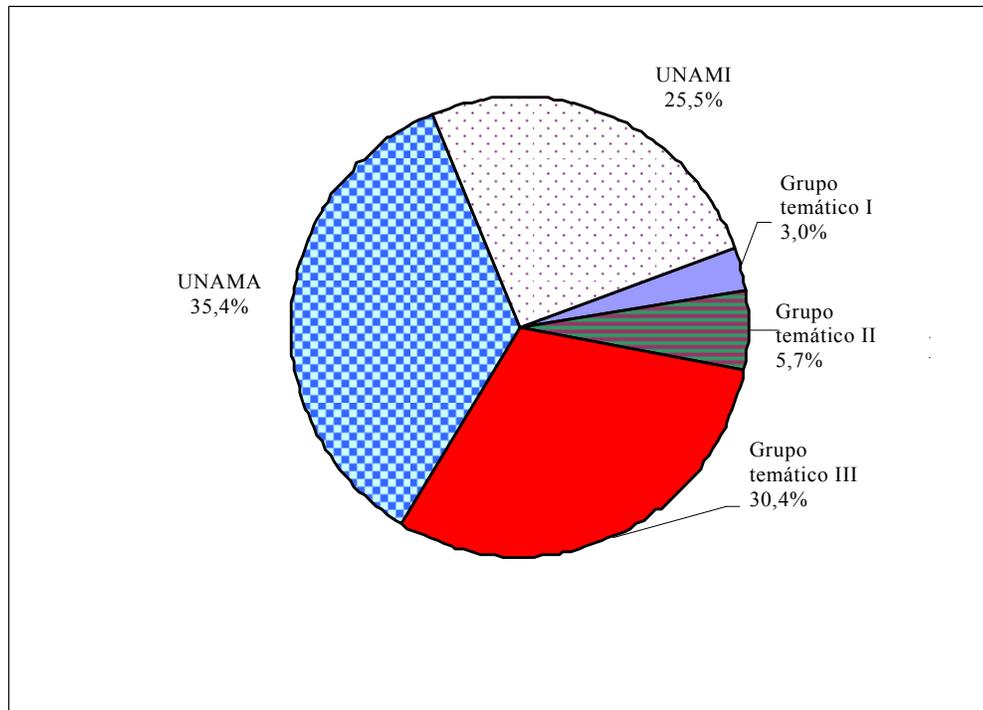


Gráfico III
Distribución del personal para 2012

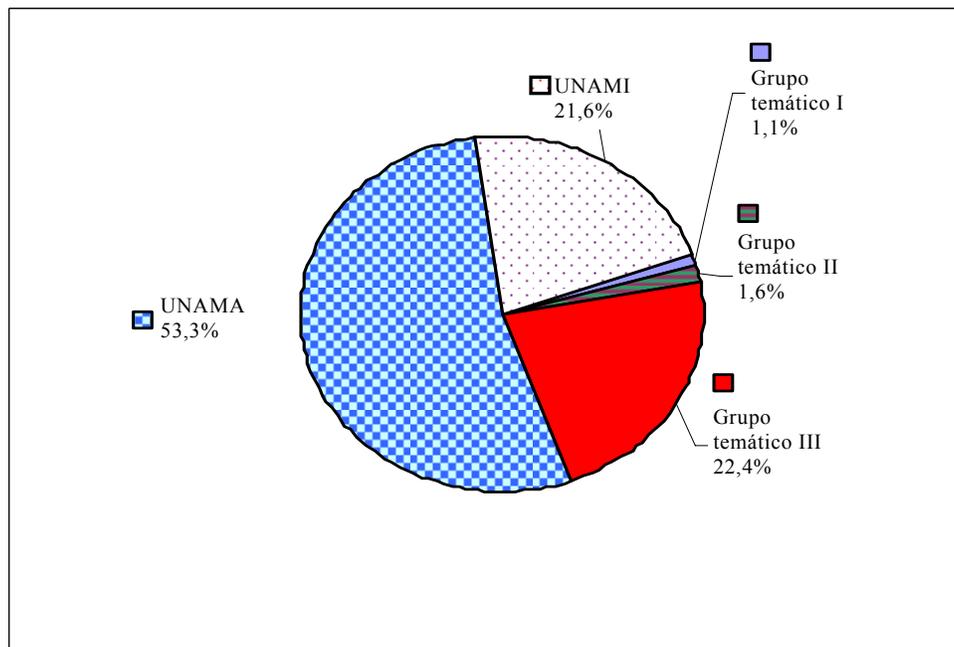
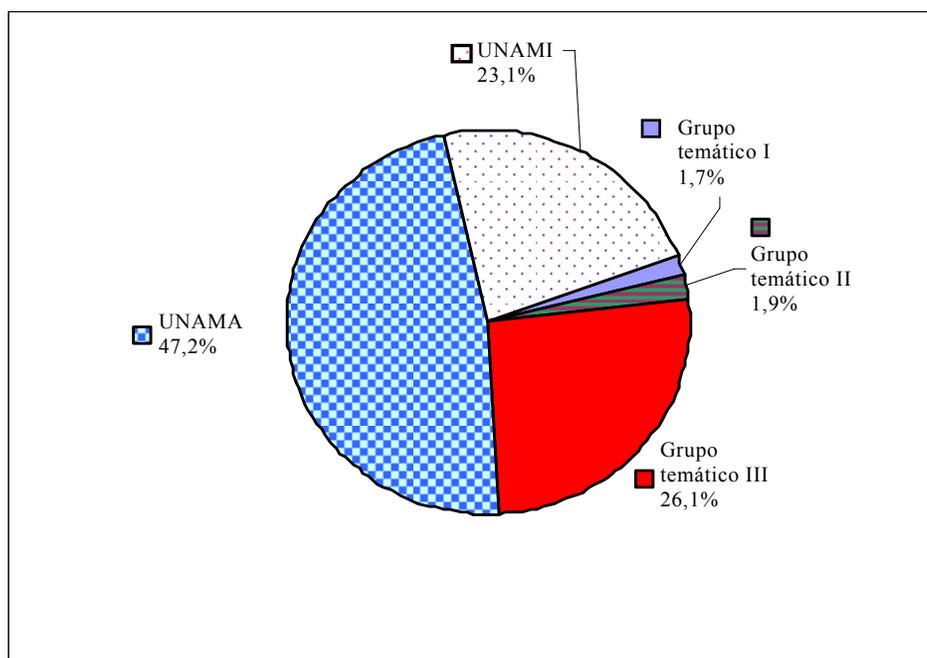


Gráfico IV
Distribución del personal para 2013



57. En el cuadro 2 se presenta un resumen general de las necesidades desglosadas por componentes principales. La mayor parte de las necesidades (54%) corresponde a gastos de personal.

58. En el cuadro 3 se indican las necesidades de personal de cada una de las misiones desglosadas por cuadro y categoría. Aunque la mayor parte del personal corresponde a las dos misiones de mayor entidad, esas misiones también contribuyen sustancialmente al cambio en las necesidades de personal para 2013. El cambio representa una reducción general de 705 puestos, de los que 628 (24,5%) corresponden a la UNAMA, seguida de la UNAMI, a la que corresponde una reducción de 86 puestos (8,3%).

59. En la sección III *infra* se indican las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General.

Cuadro 1
Costo estimado de las actividades de las misiones políticas especiales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2012</i>			<i>Necesidades para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013</i>			<i>Análisis de la diferencia</i>	
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos</i>	<i>Total</i>	<i>En cifras netas^a</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Mandatos y fechas de expiración</i>
I. Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General								
1. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 200,5	1 149,2	51,3	1 397,8	1 346,5	–	197,3	Resoluciones de la Asamblea General 62/222, 63/245, 64/238, 65/241 y 66/230; mandato de duración indefinida
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 861,9	3 520,2	341,7	3 551,5	3 209,8	30,2	(310,4)	Serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 186 (1964), 367 (1975), 1250 (1999), 1475 (2003), 1758 (2007), 1818 (2008), 1873 (2009), 1930 (2010) y 1986 (2011); mandato de duración indefinida
3. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 686,0	2 346,3	339,7	2 497,3	2 157,6	–	(188,7)	Resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad; S/2004/567 y S/2004/568; mandato de duración indefinida
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	699,9	637,4	62,5	676,6	614,1	–	(23,3)	S/2005/497; S/2005/498; Resolución 1813 (2008) del Consejo de Seguridad; mandato de duración indefinida
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	731,9	722,9	9,0	742,7	733,7	–	10,8	Resolución del Consejo de Seguridad 1559 (2004); PRST/2006/3; mandato de duración indefinida
6. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	2 184,3	2 184,3	–	2 339,8	2 339,8	42,7	155,5	S 2010/103; S/2011/279; mandato de duración indefinida

	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013			Análisis de la diferencia	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos (3)=(1)-(2)	Total	En cifras netas ^a	Necesidades no periódicas	Diferencia	Mandatos y fechas de expiración
7. Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (designado actualmente como Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) ^b	7 488,0	7 488,0	–	–	–	–	–	Resolución 66/263 de la Asamblea General; mandato de duración indefinida
8. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	1 283,2	1 161,9	121,3	1 808,6	1 687,3	–	525,4	S/2011/474; S/2011/475; mandato de duración indefinida
9. Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	–	–	–	3 712,2	3 712,2	–	3 712,2	Resolución 2051 (2012) del Consejo de Seguridad; S/2012/469;– S/2012/470; mandato de duración indefinida
Subtotal I	20 135,7	19 210,2	925,5	16 726,5	15 801,0	72,9	4 078,8	
II. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines								
10. Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	2 234,5	2 239,6	(5,1)	2 479,2	2 484,3	–	244,7	Resolución del Consejo de Seguridad 2060 (2012); 25 de agosto de 2013
11. Grupo de Expertos sobre Liberia	641,7	592,9	48,8	632,2	583,4	–	(9,5)	Resolución del Consejo de Seguridad 2025 (2011); 14 de diciembre de 2012
12. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 319,4	1 291,2	28,2	1 293,4	1 265,2	–	(26,0)	Resolución del Consejo de Seguridad 2045 (2012); 30 de abril de 2013
13. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 546,3	1 361,5	184,8	1 533,4	1 348,6	–	(12,9)	Resolución del Consejo de Seguridad 2021 (2011); 30 de noviembre de 2012
14. Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 846,3	1 562,1	284,2	1 609,0	1 324,8	–	(237,3)	Resolución del Consejo de Seguridad 2035 (2012); 17 de febrero de 2013
15. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	2 746,8	2 749,1	(2,3)	2 754,8	2 757,1	–	8,0	Resolución del Consejo de Seguridad 2050 (2012); 12 de julio de 2013

	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013			Análisis de la diferencia	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos (3)=(1)-(2)	Total	En cifras netas ^a (5)=(4)-(3)	Necesidades no periódicas (6)	Diferencia (7)=(4)-(1)	Mandatos y fechas de expiración (8)
16. Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	3 193,6	3 152,4	41,2	3 099,8	3 058,6	–	(93,8)	Resolución del Consejo de Seguridad 2049 (2012); 9 de julio de 2013
17. Grupo de Expertos sobre Libia	2 597,0	1 493,1	1 103,9	1 456,8	352,9	–	(1 140,2)	Resolución del Consejo de Seguridad 2040 (2012); 17 de marzo de 2013
18. Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	4 263,8	4 399,3	(135,5)	4 388,1	4 523,6	–	124,3	Resolución del Consejo de Seguridad 1989 (2011); 17 de diciembre de 2012
19. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	3 045,7	2 670,5	375,2	3 190,8	2 815,6	–	145,1	Resoluciones 1810 (2008) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad; 25 de abril de 2021
20. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	8 892,5	8 739,8	152,7	8 917,5	8 764,8	–	25,0	Resolución del Consejo de Seguridad 1963 (2008); 31 de diciembre de 2013
Subtotal II	32 327,6	30 251,5	2 076,1	31 355,0	29 278,9	–	(972,6)	
III. Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas								
21. Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental	8 857,5	8 609,1	248,4	9 735,2	9 486,8	21,1	877,7	S/2010/660; S/2010/661; 31 de diciembre de 2013
22. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	20 531,7	20 530,7	1,0	20 341,3	20 340,3	211,4	(190,4)	Resolución del Consejo de Seguridad 2031 (2011); 31 de enero de 2013
23. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	18 982,1	18 991,7	(9,6)	19 902,5	19 912,1	746,0	920,4	Resolución del Consejo de Seguridad 2030 (2011); 28 de febrero de 2013

	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2012</i>			<i>Necesidades para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013</i>			<i>Análisis de la diferencia</i>	
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos</i>	<i>Total</i>	<i>En cifras netas^a</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Mandatos y fechas de expiración</i>
24. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	20 400,7	20 325,4	75,3	18 733,8	18 658,5	731,1	(1 666,9)	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1863 (2009), 1872 (2009), 1910 (2010) 1976 (2011), y 2010 (2011); mandato de duración indefinida
25. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	17 711,6	17 748,5	(36,9)	12 435,4	12 472,3	–	(5 276,2)	Resolución del Consejo de Seguridad 2005 (2011); 15 de septiembre de 2012
26. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	8 604,6	7 379,7	1 224,9	6 956,8	5 731,9	36,3	(1 647,8)	S/2012/28; S/2012/29; 31 de diciembre de 2012
27. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	3 112,8	3 110,6	2,2	2 962,4	2 960,2	45,6	(150,4)	S/2007/279; S/2007/280; mandato de duración indefinida
28. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	17 455,8	17 430,9	24,9	15 639,8	15 614,9	–	(1 816,0)	Resolución del Consejo de Seguridad 2027 (2011); 15 de febrero de 2013
29. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	9 206,5	9 268,7	(62,2)	9 073,7	9 135,9	97,2	(132,8)	Resoluciones 1701 (2006) y 1773 (2007) del Consejo de Seguridad; S/2007/85; S/2007/86; S/2012/34; S/2012/35; mandato de duración indefinida
30. Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	4 401,0	5 999,2	(1 598,2)	6 235,4	7 833,6	392,8	1 834,4	S/2012/656; S/2012/657; 28 de febrero de 2014
31. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	36 039,1	40 032,6	(3 993,5)	46 673,4	50 666,9	877,7	10 634,3	Resolución del Consejo de Seguridad 2040 (2012); 12 de marzo de 2013
Subtotal III	165 303,4	169 427,1	(4 123,7)	168 689,7	172 813,4	3 159,2	3 386,3	–
32. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	241 033,5	241 033,5	–	196 231,4	196 231,4	3 451,3	(44 802,1)	Resolución del Consejo de Seguridad 2041 (2012); 23 de marzo de 2013

	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2012</i>			<i>Necesidades para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013</i>			<i>Análisis de la diferencia</i>	<i>Mandatos y fechas de expiración</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos</i>	<i>Total</i>	<i>En cifras netas^a</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Diferencia</i>	
33. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	172 390,1	172 384,1	6,0	141 694,7	141 688,7	2 666,7	(30 695,4)	Resolución del Consejo de Seguridad 2061 (2012); 28 de julio de 2013
Subtotal IV	413 423,6	413 417,6	6,0	337 926,1	337 920,1	6 118,0	(75 497,5)	–
Total^c	631 190,3	632 306,4	(1 116,1)	554 697,3	555 813,4	9 350,1	(69 005,0)	–

^a Necesidades en cifras netas tras contabilizar los gastos inferiores o superiores a los ingresos correspondientes a 2012.

^b La consignación para la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (designado actualmente como Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) se incluye aquí para mostrar la totalidad de los recursos aprobados para 2012. Su presupuesto para 2013 se presentará en una adición separada.

^c El total incluye la consignación para la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria a fin de mostrar la totalidad de los recursos aprobados para 2012.

Cuadro 2

Resumen de las necesidades por componente principal de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013			
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos (3)=(1)-(2)	Total	En cifras netas ^a	Necesidades no periódicas	Análisis de la diferencia (7)=(4)-(1)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
I. Personal militar y de policía							
1. Observadores militares	2 742,5	2 231,3	511,2	2 042,1	1 530,9	–	(700,4)
2. Contingentes militares	22 039,7	15 647,0	6 392,7	12 254,7	5 862,0	–	(9 785,0)
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	1 273,2	1 137,5	135,7	1 352,7	1 217,0	–	79,5
Total, categoría I	26 055,4	19 015,8	7 039,6	15 649,5	8 609,9	–	(10 405,9)
II. Personal civil							
1. Personal internacional	217 255,2	243 863,9	(26 608,7)	225 373,4	251 982,1	–	8 118,2
2. Personal nacional	76 834,1	82 751,8	(5 917,7)	70 149,5	76 067,2	–	(6 684,6)
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	4 676,5	4 593,9	82,6	4 710,6	4 628,0	–	34,1
4. Personal temporario general	172,8	131,9	40,9	147,5	106,6	–	(25,3)
Total, categoría II	298 938,6	331 341,5	(32 402,9)	300 381,0	332 783,9	–	1 442,4
III. Gastos operacionales							
1. Personal proporcionado por los gobiernos	873,9	640,6	233,3	1 208,0	974,7	–	334,1
2. Expertos	16 373,2	14 528,0	1 845,2	15 397,8	13 552,6	–	(975,4)
3. Consultores	6 040,5	5 418,6	621,9	6 024,2	5 402,3	–	(16,3)
4. Viajes oficiales	17 629,1	16 892,7	736,4	16 560,7	15 824,3	–	(1 068,4)
5. Instalaciones e infraestructura	84 853,4	79 224,8	5 628,6	69 498,4	63 869,8	5 595,3	(15 355,0)
6. Transporte terrestre	8 695,7	7 397,4	1 298,3	5 873,5	4 575,2	41,8	(2 822,2)
7. Transporte aéreo	95 449,4	88 394,8	7 054,6	67 398,2	60 343,6	200,6	(28 051,2)
8. Transporte naval	120,0	20,0	100,0	122,2	22,2	–	2,2
9. Comunicaciones	24 688,5	22 369,0	2 319,5	20 598,0	18 278,5	1 454,3	(4 090,5)
10. Tecnología de la información	11 446,1	10 627,7	818,4	7 398,2	6 579,8	1 046,0	(4 047,9)
11. Servicios médicos	4 175,7	2 886,4	1 289,3	2 667,1	1 377,8	94,5	(1 508,6)
12. Equipo especial	–	–	–	5,9	5,9	–	5,9
13. Otros suministros, servicios y equipo	27 362,8	25 260,9	2 101,9	24 914,6	22 812,7	917,6	(2 448,2)
14. Proyectos de efecto rápido	1 000,0	800,2	199,8	1 000,0	800,2	–	–
Total, categoría III	298 708,3	274 461,1	24 247,2	238 666,8	214 419,6	9 350,1	(60 041,5)
Total^b	623 702,3	624 818,4	(1 116,1)	554 697,3	555 813,4	9 350,1	(69 005,0)

^a Necesidades en cifras netas tras contabilizar los gastos inferiores o superiores a los ingresos correspondientes a 2012.^b Se excluyen la consignación y la estimación de gastos para 2012 de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria.

Cuadro 3
Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total general		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales		Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas
I. Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General																	
1. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	-	1	5	-	-	-	5
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	-	1	5	-	-	-	5
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	1	3	5	-	-	10	2	-	4	16	-	3	-	19
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	1	3	5	-	-	10	2	-	4	16	-	3	-	19
3. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio																	
Puestos aprobados para 2012	1	1	-	-	1	3	2	-	8	-	-	2	10	-	-	-	10
Puestos propuestos para 2013	1	1	-	-	1	3	2	-	8	-	-	2	10	-	-	-	10
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	2	-	-	-	2
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	2	-	-	-	2
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total general		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales		Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas
6. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra																	
Puestos aprobados para 2012	-	1	-	-	-	3	2	-	6	-	-	1	7	-	-	-	7
Puestos propuestos para 2013	-	1	-	-	1	2	2	-	6	-	-	1	7	-	-	-	7
7. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	1	-	2	-	1	5	-	-	1	6	-	1	-	7
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	1	-	2	-	1	5	-	-	1	6	2	1	-	9
8. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos para 2013	-	1	-	1	2	1	2	-	7	-	-	1	8	1	6	-	15
Subtotal, grupo I																	
Puestos aprobados para 2012	6	2	-	2	4	16	6	1	37	-	-	10	49	-	4	-	53
Puestos propuestos para 2013	6	3	-	3	7	16	8	1	44	2	-	11	57	3	10	-	70
II. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines																	
9. Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (anteriormente Grupo de Expertos sobre Somalia)																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	2	-	4
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	5	-	7
10. Grupo de Expertos sobre Liberia																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total general		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales		Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas
11. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
12. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
13. Grupo de Expertos sobre el Sudán																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	-	-	2
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
14. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	4	-	-	-	4
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	4	-	-	-	4
15. Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	4	-	-	-	4
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	4	-	-	-	4
16. Grupo de Expertos sobre Libia																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	-	-	2
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	-	-	2

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total general		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales		Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas
17. Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas (anteriormente Grupo de Supervisión)																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	1	2	3	-	6	-	-	6	12	-	-	-	12
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	1	2	3	-	6	-	-	6	12	-	-	-	12
18. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa																	
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	1	-	2	-	3	-	-	2	5	-	-	-	5
Puestos propuestos para 2013	-	-	-	-	1	-	2	-	3	-	-	2	5	-	-	-	5
19. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo																	
Puestos aprobados para 2012	-	1	1	2	9	12	4	4	33	-	-	8	41	-	-	-	41
Puestos propuestos para 2013	-	1	1	2	9	12	4	4	33	-	-	8	41	-	-	-	41
Subtotal, grupo II																	
Puestos aprobados para 2012	-	1	1	2	11	15	17	4	51	-	-	23	74	-	2	-	76
Puestos propuestos para 2013	-	1	1	2	11	15	17	4	51	-	-	22	73	-	5	-	78
III. Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas																	
20. Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	2	3	8	3	-	17	6	-	-	23	3	16	-	42
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	2	3	8	3	-	17	6	-	-	23	4	16	-	43

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total general		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales		Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas
21. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana																	
Puestos aprobados para 2012	–	1	1	1	5	14	8	2	32	45	–	–	77	8	78	5	168
Puestos propuestos para 2013	–	1	1	1	5	15	8	2	33	37	–	–	70	8	72	6	156
22. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau																	
Puestos aprobados para 2012	–	1	1	2	6	14	10	–	34	30	–	–	64	14	40	7	125
Puestos propuestos para 2013	–	1	1	2	6	14	10	–	34	30	–	–	64	14	40	7	125
23. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia																	
Puestos aprobados para 2012	1	–	1	3	9	16	10	1	41	19	–	–	60	12	27	–	99
Puestos propuestos para 2013	1	–	1	3	10	15	10	–	40	19	–	–	59	16	24	–	99
24. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona																	
Puestos aprobados para 2012	–	1	–	1	6	11	8	1	28	12	–	–	40	13	21	8	82
Puestos propuestos para 2013	–	1	–	1	6	9	7	–	24	12	–	–	36	13	21	8	78
25. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria																	
Puestos aprobados para 2012	–	–	–	–	3	6	–	–	9	1	–	–	10	–	2	–	12
Puestos propuestos para 2013	–	–	–	–	3	6	–	–	9	1	–	–	10	–	2	–	12
26. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central																	
Puestos aprobados para 2012	–	1	–	–	1	2	2	–	6	2	–	–	8	4	18	–	30
Puestos propuestos para 2013	–	1	–	–	1	2	2	–	6	2	–	–	8	4	18	–	30

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Personal nacional			Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
27. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi																	
Puestos aprobados para 2012	-	1	1	1	3	15	10	-	31	28	-	-	59	16	53	6	134
Puestos propuestos para 2013	-	1	1	1	3	15	9	-	30	23	-	-	53	14	51	5	123
28. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano																	
Puestos aprobados para 2012	1	1	-	1	3	4	2	1	13	7	-	2	22	3	58	-	83
Puestos propuestos para 2013	1	1	-	1	3	4	2	1	13	9	-	-	22	3	58	-	83
29. Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central																	
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	1	3	3	4	-	12	7	-	-	19	2	6	-	27
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	1	3	3	4	-	12	7	-	-	19	2	6	-	27
30. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia																	
Puestos aprobados para 2012	1	1	5	6	13	38	44	-	108	66	-	-	174	29	66	3	272
Puestos propuestos para 2013	1	1	4	7	12	38	40	-	103	68	-	1	172	33	79	4	288
Subtotal, grupo III																	
Puestos aprobados para 2011	5	7	9	18	55	131	101	5	331	223	-	2	556	104	385	29	1 074
Puestos propuestos para 2012	5	7	8	19	55	129	95	3	321	214	-	1	536	111	387	30	1 064
31. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán																	
Puestos aprobados para 2012	1	2	3	7	31	111	108	58	321	205	-	-	526	291	1 661	80	2 558
Puestos propuestos para 2013	1	2	3	6	30	92	82	38	254	191	-	-	445	213	1 192	80	1 930

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Personal nacional			Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Servicios generales	Total personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
32. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq																	
Puestos aprobados para 2012, al 1 de julio de 2012	1	2	2	8	21	67	73	19	193	264	–	–	457	98	484	–	1 039
Puestos propuestos para 2013	1	2	1	7	24	64	65	10	174	224	–	–	398	90	465	–	953
Subtotal IV																	
Puestos aprobados para 2012	2	4	5	15	52	178	181	77	514	469	–	–	983	389	2 145	80	3 597
Puestos propuestos para 2013	2	4	4	13	54	156	147	48	428	415	–	–	843	303	1 657	80	2 883
Total																	
Puestos aprobados para 2012	13	14	15	37	122	340	305	87	933	694	–	35	1 662	493	2 536	109	4 800
Puestos propuestos para 2013	13	15	13	37	127	316	267	56	844	631	–	34	1 509	417	2 059	110	4 095
Variación	–	1	(2)	–	5	(24)	(38)	(31)	(89)	(63)	–	(1)	(153)	(76)	(477)	1	(705)

Nota: Entre los contratos por 1 dólar al año figuran: a) el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (Secretario General Adjunto); y b) el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger (Subsecretario General).

III. Medidas que debería adoptar la Asamblea General

60. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe los presupuestos de las 32 misiones políticas especiales, por un monto total de 554.697.000 dólares en cifras netas (588.389.300 dólares en cifras brutas), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013;

b) Consigne la suma de 9.066.400 dólares, autorizada previamente en su resolución 66/247 como autorización para contraer compromisos, para la subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona;

c) Apruebe la imputación de 442.779.600 dólares en cifras netas, correspondiente al saldo no distribuido de la consignación de créditos para misiones políticas especiales para el bienio 2012-2013;

d) Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, una suma adicional de 113.033.800 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

e) Decida consignar la suma de 6.797.800 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal), del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

f) Apruebe la propuesta de desembolsar los recursos aprobados por la Asamblea al principio del año, excepto en el caso de las misiones políticas especiales que está previsto que concluyan durante el año al expirar su mandato, o cuando haya indicaciones fiables de que el mandato de una misión no vaya a mantenerse en la misma forma.

Anexo I

Recursos extrapresupuestarios para las misiones políticas especiales^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Grupo/misión</i>	<i>Gastos estimados 2012</i>	<i>Gastos estimados 2013</i>
Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General		
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	72,6	–
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	692,5	725,6
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	2 655,0	–
Subtotal	3 420,1	725,6
Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines		
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	549,3	604,5
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	585,0	700,0
Subtotal II	1 134,3	1 304,5
Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas		
Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental	140,0	258,0
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	833,9	505,5
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	1 200,0	5 172,9
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	18 119,6	18 119,6
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	6 054,0	–
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	494,4	4 228,2
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	692,0	1 540,0
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	9 600,0	3 120,0
Subtotal III	37 133,9	32 944,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	–	6 261,0
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	–	50 760,6
Subtotal IV	–	57 021,6
Total recursos extrapresupuestarios	41 688,3	91 995,9

^a Cabe señalar que, en algunos casos, los recursos extrapresupuestarios para las actividades operacionales son aportados entre la misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país y no sustituyen a los asignados para las actividades previstas de la misión. En aras de una mayor transparencia, se han consignado todos los recursos extrapresupuestarios.

Anexo II

Misiones políticas especiales, 2012-2013: departamento rector y disposiciones de apoyo administrativo

	<i>Departamento rector</i>	<i>Apoyo administrativo</i>
I. Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General		
1. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	DAP	DAP
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	DAP	DAAT
3. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	DAP	DAP
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	DAP	DAP
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	DAP	DAP
6. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	DAP	DAAT
7. Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (designado actualmente como Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria)	DAP	DAAT
8. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	DOMP	DAAT
9. Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	DAP	DAP
II. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines		
10. Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	DAP	DAP
11. Grupo de Expertos sobre Liberia	DAP	DAP
12. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	DAP	DAP
13. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	DAP	DAP
14. Grupo de Expertos sobre el Sudán	DAP	DAP
15. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	DAP	DAP
16. Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	DAP	DAP
17. Grupo de Expertos sobre Libia	DAP	DAP
18. Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	DAP	DAP

	<i>Departamento rector</i>	<i>Apoyo administrativo</i>
19. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	OAD	OAD
20. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	DECT	DECT
III. Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas		
21. Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental	DAP	DAAT
22. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	DAP	DAAT
23. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	DAP	DAAT
24. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	DAP	DAAT
25. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	DAP	DAAT
26. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	DAP	DAAT
27. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	DAP	DAAT
28. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	DAP	DAAT
29. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	DAP	DAAT
30. Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	DAP	DAAT
31. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	DAP	DAAT
IV. Misiones de asistencia de las Naciones Unidas		
32. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	DOMP	DAAT
33. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	DAP	DAAT

Abreviaturas: DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DAP, Departamento de Asuntos Políticos; DECT, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; OAD, Oficina de Asuntos de Desarme.

Anexo III

Resumen de la utilización de la consignación de créditos para misiones políticas especiales, 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

a	Créditos para misiones políticas especiales consignados en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013	1 083 036,3
b	Imputaciones aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 66/247 y 66/263	631 190,3
c	Compromisos de gastos autorizados para el Tribunal Especial para Sierra Leona (resolución 66/247)	9 066,4
d	Total de imputaciones y compromisos de gastos	640 256,7
e	Saldo actual de los créditos consignados para misiones políticas especiales teniendo en cuenta las imputaciones aprobadas y los compromisos de gastos autorizados	442 779,6
f	Cantidad total solicitada para 2013 para las 32 misiones incluidas en el presente informe	554 697,3
g	Necesidades adicionales para 2012 sobre la base del nivel de gastos previsto	1 116,1
h	Cantidades adicionales que habrán de consignarse con arreglo a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213	113 033,8